

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONACYT-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

INDICE

TOMO XII / XVIII

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONACYT-

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
DICTAMEN DE AUDITORÍA	11
ESTADOS FINANCIEROS	13
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	21
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	22
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	23
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	30



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 18 de noviembre de 1992, entró en vigencia el Decreto número 73-92 del Congreso de la República, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT–, facultando al Ministro de Finanzas Públicas, para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 294 del 12 de julio de 1996.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; como Fiduciario: el Banco de Guatemala; y como Fideicomisario: el Estado de Guatemala, por conducto del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que actúa por medio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Plazo, Vencimiento y Extinción del Fideicomiso

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será de 5 años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 11 de julio de 2001.

De conformidad con la escritura pública número 159 del 19 de marzo de 2001, se modifica el plazo del fideicomiso a 10 años, contados a partir del 12 de de julio de 1996, por lo que su vencimiento se establece el 11 de julio de 2006.

El 6 de julio de 2006, en escritura de pública número 251 del 6 de julio de 2006, se modifica el plazo del fideicomiso a 10 años, contados a partir del 12 de de julio de 1996, por lo que su vencimiento se establece el 11 de julio de 2016.

Función

Objetivos y Fines

El objetivo primordial del fideicomiso, conforme el Decreto número 73-92, consiste en: Aumentar la cantidad y calidad de la investigación y desarrollo científico y tecnológico y de prestación de servicios que tengan un impacto importante en la actividad productiva y el desarrollo social del país; lograr una adecuada



transferencia de conocimientos al sector productivo a través del financiamiento de proyectos conjuntos entre las universidades, centros de investigación y desarrollo y las empresa y organizaciones vinculadas a la actividad productiva.

De acuerdo a la escritura pública de constitución del fideicomiso, se establecen los siguientes fines: administrar los recursos y canalizar los mismos a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, por instrucciones del Consejo por medio de la Secretaría.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme Decreto, Escrituras Públicas y Reglamentación del fideicomiso, son financiar actividades tales como: dotar al consejo de recursos financieros para dirigir, coordinar y financiar en forma eficaz el desarrollo científico y tecnológico nacional, cubriendo, en consecuencia, los requerimientos que le haga la Secretaria, con destino a financiar proyectos y actividades no reembolsables conforme a su presupuesto de inversión.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de



funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Verificar la existencia física de cada proyecto de la muestra seleccionada y constatar el estado de la investigación científica y desarrollo tecnológico en las diferentes regiones del país.

Específicos

Evaluar la veracidad, razonabilidad e integridad de las operaciones financieras y realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registros de operaciones, otros documentos y procedimientos que generan la información financiera; verificar si el fiduciario lleva cuenta detallada de su gestión en forma separada de sus demás operaciones; determinar si los recursos del fideicomiso han sido utilizados exclusivamente para la consecución de sus fines; verificar los reglamentos del fideicomiso; y otras disposiciones para la adecuada administración del patrimonio fideicometido, aprobados por el fideicomitente.

Comprobar el avance físico y su estado actual de ejecución.

Evaluación y respuesta tecnológica de los diferentes proyectos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados.

Se evaluaron aspectos de control interno y legal, así como reglamentos, normas aplicables al fideicomiso, y cumplimiento de objetivos del fideicomiso.

Área Técnica

El alcance de la presente auditoría, corresponde al periodo Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010. Se evaluaron aspectos técnicos y de gestión relacionados con los procesos de planificación, ejecución y supervisión de 10



proyectos experimentales mencionados en la muestra seleccionada cuya inversión asciende a la cantidad de Q2,582,773.00.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, reporta un activo total de Q925,655.08, un pasivo total de Q896,832.92, y patrimonio fideicometido de Q28,822.16 integrado por los siguientes rubros principales:

Activo

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, reporta un activo total de Q925,655.08, integrado por los siguientes rubros principales:

Bancos

El fiduciario reportó que al 31 de diciembre de 2010, los recursos fideicometidos son administrados en la cuenta No. 151054-4 de Encaje del Banco de Guatemala, con saldo de Q925,655.08.

Pasivo

Las obligaciones del fideicomiso ascienden a Q896,832.92, que corresponden a recursos trasladados por la Unidad Ejecutora pendientes de aplicar y honorarios pendientes de pago al fiduciario.

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2010, un saldo de cuentas por Pagar por Q896,832.92 integrado de la siguiente forma: Recursos trasladados por la Unidad Ejecutora pendientes de aplicar Q896,784.31, más honorarios por pagar al fiduciario Q48.61.



Patrimonio

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2010, saldo de patrimonio fideicometido por Q28,822.16, integrado de la siguiente forma: Recursos del Gobierno Q71,503,664.19, más recursos capitalizados para trasladarse a la Unidad Ejecutora Q828,631.35, menos recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Ejecutora Q72,332,038.93, más resultados acumulados Q28,565.55.

Estado de Resultados

El resultado por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 que reporta el fiduciario, es una pérdida de Q1,334.24.

Ingresos

El Estado de Resultados por el período auditado, no reporta ingresos.

Gastos

Los gastos incurridos en el período auditado, ascienden a Q1,334.24, que corresponden a honorarios pagados por administración al Banco de Guatemala.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT-, reporta un presupuesto aprobado de Q12,876,032.00, modificado Q6,280.07 y vigente Q12,882,312.07, provenientes de las fuentes de financiamiento siguientes: Fuente 11 Ingresos Corrientes Q3,172,495.07; Fuente 21 Ingresos Tributarios IVA Paz Q9,709,817.00; de conformidad con el Reporte R00804768.rtp, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Unidad Ejecutora 223, Actividad 02.

Egresos

El Presupuesto de Egresos, en el rubro de Comprometido reporta un monto de Q12,798,336.50, Devengado Q12,798,336.50 y Pagado Q12,798,336.50.



**Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 22/03/2011
HORA : 14:23:26
REPORTE : R00804768.rpt

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 223, ACTIVIDAD = 02
- Entidad / Unidad Ejecutora - Programa - Fuente de financiamiento - Actividad - Grupo Gasto -
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2.010

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
11130016-0223	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA											
37	PROMOCION DEL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO											
11	INGRESOS CORRIENTES											
37 00 000 002	FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA											
000	SERVICIOS PERSONALES	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	128,811.76	128,811.76	128,811.76	31,188.24	31,188.24	0.00	80.51
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,336,556.00	259,652.17	1,596,208.17	0.00	1,597,110.36	1,597,110.36	8,497.81	8,497.81	0.00	0.00	99.47
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,669,659.00	-766,944.50	902,714.50	0.00	893,363.91	893,363.91	9,350.59	9,350.59	0.00	0.00	98.96
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	514,172.40	514,172.40	0.00	508,171.64	508,171.64	6,000.76	6,000.76	0.00	0.00	98.83
TOTAL	37 00 000 002 FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	3,166,215.00	6,280.07	3,172,495.07	0.00	3,117,457.67	3,117,457.67	3,117,457.67	55,037.40	55,037.40	0.00	98.21
TOTAL	11 INGRESOS CORRIENTES	3,166,215.00	6,280.07	3,172,495.07	0.00	3,117,457.67	3,117,457.67	3,117,457.67	55,037.40	55,037.40	0.00	98.27
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ											
37 00 000 002	FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA											
000	SERVICIOS PERSONALES	163,650.00	0.00	163,650.00	0.00	163,171.35	163,171.35	478.65	478.65	0.00	0.00	99.71
100	SERVICIOS NO PERSONALES	7,981,969.00	-574,657.06	7,407,311.94	0.00	7,384,407.73	7,384,407.73	22,903.21	22,903.21	0.00	0.00	99.69
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,188,189.00	287,872.06	1,476,061.06	0.00	1,475,475.24	1,475,475.24	585.82	585.82	0.00	0.00	99.96
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	376,000.00	286,785.00	662,785.00	0.00	657,824.51	657,824.51	4,960.49	4,960.49	0.00	0.00	99.25
TOTAL	37 00 000 002 FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	9,708,817.00	0.00	9,708,817.00	0.00	9,680,878.83	9,680,878.83	28,938.17	28,938.17	0.00	0.00	99.70
TOTAL	21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	9,708,817.00	0.00	9,708,817.00	0.00	9,680,878.83	9,680,878.83	28,938.17	28,938.17	0.00	0.00	99.70
TOTAL	37 PROMOCION DEL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO	12,676,032.00	6,280.07	12,862,312.07	0.00	12,798,336.50	12,798,336.50	83,975.57	83,975.57	0.00	0.00	99.35
TOTAL	11130016-0223 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	12,676,032.00	6,280.07	12,862,312.07	0.00	12,798,336.50	12,798,336.50	83,975.57	83,975.57	0.00	0.00	99.35



Estado de flujo de efectivo

El Fiduciario reporta como patrimonio fideicometido Q28,822.16 con las variaciones siguientes: Ingresos por actividades de operación Q12,628,040.92; Egresos por actividades de operación Q11,732,298.33; estableciendo un saldo inicial de Q29,912.49, para un flujo de efectivo del período de Q895,742.59 y un saldo final de Q925,655.08.

Estado de Patrimonio

El Fiduciario reporta los siguientes cambios en el patrimonio del fideicomiso, que al 31 de diciembre de 2009 reporta un saldo de Q29,899.79, más ingresos en el 2010 de Q11,731,256.61, menos los egresos por Q11,731,000.00, menos resultados de Q1,334.24 obteniéndose un saldo final en el patrimonio neto del fideicomiso FONACYT de Q28,822.16.

Información Técnica

Área de ciencia y tecnología

Se fiscalizaron los diez (10) proyectos de la muestra estadística del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico-FODECYT- en su localización geográfica en diferentes áreas del país, con su nombre, nombre del ejecutor, monto aprobado, fechas de inicio y estado actual de desarrollo.

Proyecto respuesta del piñón (*Jatropha curcas* L.) Variedad cabo verde a la multiplicación in vitro, ejecutado por Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA central-. El monto aprobado fue de Q240,070.00. Avance físico 55%.

Proyecto técnicas de la biotecnología aplicadas al diagnóstico y erradicación de agentes virales de la papa (*Solanum tuberosum* L.) para el establecimiento de programas de producción de semilla, ejecutado por Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- Olintepeque, Quetzaltenango. Siendo el monto total aprobado de Q267,300.00. Avance físico 80%.

Proyecto Evaluación de un sistema de producción de hoja de Xate Cola de Pescado (*Chamaedorea ernesti augusti*) con parámetros de administración financiera y económica para fines de exportación en la zona de vida bosque húmedo subtropical cálido, ejecutado por el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz é Ixcán, Quiché. El monto aprobado fue de Q322,630.00. Avance físico 77%.



Proyecto Evaluación y Monitoreo de plantaciones forestales en Guatemala, nueve regiones forestales de Guatemala. El monto aprobado fue de Q283,809.00. Avance físico 100% (finalizado).

Proyecto identificación Masto zoológica en la reserva de biósfera Ixil Visis-Caba y su importancia dentro de la cosmovisión de ocho comunidades del pueblo Maya Ixil, San Gaspar Chajul, el Quiché. (Plan de implementación). San Gaspar Chajul, ejecutado por Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala, CALAS. El monto aprobado fue de Q209,550.00. Avance físico 100% (finalizado).

Proyecto de Evaluación del Impacto del Cambio Climático en la Explotación de los Recursos Pesquero Costeros del Océano Pacífico de Guatemala. Costa del Océano Pacífico en el municipio de Champerico, Sipacate y las Lisas. Ejecutado por el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-. La totalidad del monto aprobado fue de Q254,496.00. Avance físico 100 %, Proyecto finalizado.

Proyecto de Evaluación de la Diversidad y Endemismos de Briofitas y Asteráceas de la Sierra de los Cuchumatanes; una herramienta para detección de áreas prioritarias para conservación. Ejecutado por el Centro de Estudios conservacionistas -CECON- en el municipio de Todos Santos, en la Sierra de los Cuchumatanes, Huehuetenango. El monto aprobado fue de Q333,234.00. Avance físico es del 60 %, Proyecto en ejecución.

Proyecto de Identificación y Caracterización de la zona de mayor potencial de recarga hídrica en las subcuencas de los ríos Tacó y Shusho, ejecutado por el Centro Universitario de Oriente -CUNORI- en el municipio de Chiquimula. Monto aprobado Q225,225.00. Avance físico 100 %, proyecto dado por finalizado.

Proyecto Evaluación de Pre-factibilidad Técnico-Económico de las potencialidades energéticas de micro algas que contaminan el lago de Amatitlán, para la obtención de biodiesel. Ejecutado por Instituto de investigación y desarrollo -Universidad Galileo-. Monto aprobado Q239,800.00. Avance físico 70 %, proyecto en ejecución.

Proyecto Caracterización y Evaluación Morfológica, Rejuvenecimiento, incremento y documentación de germoplasma de capsicum (chile), en Guatemala. Ejecutado por Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- en Zacapa, Chimaltenango, Baja Verapaz y Guatemala. Monto Aprobado Q266,750.00. Avance Físico 40 %, Proyecto en ejecución.

Se comprobó que no hubo incumplimiento por parte del ICTA, ya que de acuerdo



a la información descrita en el punto 4.1 de éste informe, se encontró que el Proyecto respuesta del piñón (*Jatropha curcas* L.) Variedad Cabo Verde a la multiplicación in vitro, ejecutado por Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA central- estaba en el 55% de avance físico. Sin embargo se debe a que no ha tenido resultados positivos en el tiempo inicialmente calculado para su ejecución por lo que el -ICTA- solicitó prórroga para finalizar el proyecto Número 046-2007 la cual fue concedida por FONACYT, sin embargo dicho proyecto no fue finalizado según lo previsto por ser un proyecto de investigación y con hipótesis aleatoria (resultados positivos o negativos), por tal razón se solicitó por parte del ICTA una segunda prórroga para la finalización del proyecto investigativo; dicha prórroga cubre hasta treinta y cinco meses (35) para la finalización del proyecto, sin embargo queda abierta la posibilidad de una tercera prórroga si fuere necesario si el proyecto no fuera terminado en la segunda prórroga otorgada según dictamen administrativo financiero No.055-2011 y dictamen técnico No. FO-xv-2011-006 de la Dirección Técnica de CONCYT.

El financiamiento aprobado para la ejecución de estos proyectos es no reembolsable y pertenecen a la línea de los fondos FODECYT(fondos para la ciencia y tecnología), una vez asignado el monto definitivo para la ejecución del proyecto, la institución beneficiada lo utiliza para gastos en insumos y equipo que necesitan como ayuda técnica, cuyos gastos no exceden a la cantidad límite establecida.

Una vez aprobado el proyecto, la institución beneficiada nombra a un profesional responsable de la dirección de éste, a quién se le denomina investigador principal, quién es el que lleva todo el proceso de investigación, luego rinde el informe de resultados finales del proyecto investigativo, el que tiene que ser aprobado por la línea FODECYT(Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico) por personal especializado en investigación científica de la SENACYT(Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología) quienes son los responsables de: Revisar todo el proceso programático, técnico y científico, con observaciones y recomendaciones lo remiten a la Dirección de CONCYT, quien es la que aprueba finalmente el informe y ordena su empastado.

Hecho todo lo anterior, lo más importante es que lo envían a las instituciones responsables de la aplicación de la transferencia y desarrollo tecnológico en el campo para que los resultados sean aplicados en la productividad y desarrollo del país, que es el final perseguido.



Otros Aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

GUATECOMPRAS

De acuerdo con reporte de Guatecompras, de fecha 22 de febrero de 2011, durante el período auditado del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, se publicaron cuatro (4) concursos de cotización, de los cuales se adjudicaron por licitación y cotización dos (2) eventos que corresponden al Fideicomiso FONACYT, por Q381,841.28; un (1) evento declarado desierto y un (1) evento no adjudicado.

Sistema Nacional de Inversión Pública

De conformidad con el objetivo del fideicomiso, el fondo no desarrolla trabajos de inversión, sin embargo, durante el período auditado, ingresaron al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- la información relacionada con proyectos de investigación y capacitación científica, presentada por línea de financiamiento.



DICTAMEN

Doctora
Rosa María Amaya de López
Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología SENACYT
Su Despacho

Hemos auditado el Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio que se acompaña del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONACYT- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de ingresos y gastos, de flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Practicamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En oficio número A-1005-2010 del 05 de octubre de 2010, el Señor Contralor General de Cuentas, solicita al fideicomitente, Ministerio de Finanzas Públicas, se comunique por escrito al Fiduciario del Fideicomiso -FONACYT-, para que proporcione al Auditor Gubernamental, información financiera y documentos de soporte de las operaciones contables del fideicomiso indicado. El Gerente General del Banco de Guatemala, en oficio número 3650, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de Supervisión Financiera, la vigilancia e inspección de





las operaciones del Banco de Guatemala (Fiduciario del Fideicomiso), sin distingo alguno, compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos.

No permite emitir opinión sobre los estados financieros producidos por el fiduciario. (Hallazgo No. 1 Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

El Fiduciario Banco de Guatemala, no elabora integración de cuentas y registros contables del Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT-, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, y a lo establecido en la escritura de constitución del Fideicomiso y el Código de Comercio.

No se cuenta con información contable suficiente por parte del fiduciario, sobre la integración de cuentas y registros contables, que permitan establecer la situación financiera real del fideicomiso. (Hallazgo No. 2 Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados no presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



Estados Financieros



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
-FONACYT-
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
-En quetzales-

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBILIDADES	925,655.08	OTROS PASIVOS (Nota 3)	896,832.92
(Nota 2)		Recursos trasladados por la	
Depósitos en el Banco		unidad ejecutora pendientes de	
de Guatemala	925,655.08	aplicar	896,784.31
		Honorarios por pagar	48.61
		PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	28,822.16
		(Nota 4)	
		Recursos del Gobierno	71,503,664.19
		Recursos capitalizados para	
		trasladarse a la Unidad Ejecutora	828,631.35
		Recursos no reembolsables	
		trasladados a la Unidad Ejecutora	(72,332,038.93)
		Resultados Acumulados	28,565.55
		Años Anteriores	29,899.79
		Año Actual	(1,334.24)
TOTAL DEL ACTIVO	925,655.08	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	925,655.08

Guatemala, 7 de enero de 2011

German Federico Lopez Pereira
 Contador

Manuel Augusto Alonzo Araujo
 Gerente General

Bernardino González Leiva
 Auditor Interno

Luis Fernando Mérida H.
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 BANCO DE GUATEMALA





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
-FONACYT-
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
-En quetzales-

I. GASTOS (Nota 5)		1,334.24
Honorarios		
Por Administración Banco de Guatemala	<u>1,334.24</u>	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		<u>1,334.24</u>

Guatemala, 7 de enero de 2011

Carmen Federio Lopez Pereira
Contador

Manuel Augusto Alonzo Araujo
Gerente General

Bernardino Gonzalez Leiva
Auditor Interno

Luis Fernando Mérida H.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
BANCO DE GUATEMALA





FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
-FONACYT-
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
-En quetzales-

I ACTIVIDADES DE OPERACION	
INGRESOS DE EFECTIVO	
Aportes del Gobierno al Patrimonio del Fideicomiso, fondos provenientes de la Cta. 110010-6 Tesorería Nacional	11,731,256.61
Devolución efectuada por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología por regularizaciones de años anteriores (1996 – 1999)	896,784.31
EGRESOS DE EFECTIVO	
Traslados a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	(11,731,000.00)
Honorarios pagados al Banco de Guatemala	<u>(1,298.33)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	895,742.59
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	895,742.59
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2009	29,912.49
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2010 (Nota 6)	<u>925,655.08</u>

Guatemala, 7 de enero de 2011


 German Federico Lopez Pereira
 Contador


 Manuel Augusto Alonzo Araujo
 Gerente General


 Bernardino González Leiva
 Auditor Interno


 Luis Fernando Mérida H.
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 BANCO DE GUATEMALA





BANCO DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL
 DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -FONACYT-
 ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-En quetzales-

DESCRIPCIÓN	INGRESOS DEL GOBIERNO Y APORTES	RECURSOS CAPITALIZADOS PARA TRASLADARSE A LA UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS NO REEMBOLSABLES TRASLADADOS A LA UNIDAD EJECUTORA	RESULTADOS	PATRIMONIO
				ACUMULADOS	TOTAL
Saldo al 31-12-2009	59,772,407.56	826,631.35	(60,601,038.93)	29,899.79	29,899.79
(+) Ingresos 2010	11,731,256.61				11,731,256.61
(-) Egresos 2010			(11,731,000.00)		(11,731,000.00)
(+) Resultado del Ejercicio 2010				(1,334.24)	(1,334.24)
Saldo al 31-12-2010	71,503,664.19	826,631.35	(72,332,038.93)	28,565.55	28,522.16

Guatemala, 7 de enero de 2011

Gerardo Antonio Lopez Barrios
 Contador

Manuel Augusto Alonzo Araujo
 Gerente General

Bernardino González Leiva
 Auditor Interno

Luis Fernando Melida H.
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 BANCO DE GUATEMALA



Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA -FONACYT-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Mediante el Decreto Número 73-92 del Congreso de la República, del 18 de noviembre de 1992, se creó el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACYT) con la finalidad de que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT) obtenga recursos financieros que le permitan dirigir, coordinar y financiar en forma eficaz, el desarrollo científico y tecnológico nacional. El artículo 6 del referido decreto, establece que para su funcionamiento, el FONACYT administrará sus recursos a través de fideicomisos que el Estado, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, constituirá en el Banco de Guatemala y/o en bancos del sistema.

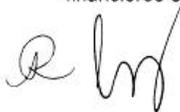
Con base en lo anterior, mediante escritura pública No. 294 del 12 de julio de 1996, se constituyó el Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACYT), con un patrimonio fideicometido de Q15.0 millones, a un plazo de 5 años. Por medio de escritura No. 159 del 19 de marzo de 2001, se amplió el plazo del fideicomiso a 10 años, contados a partir del 12 de julio de 1996, el cual fue nuevamente ampliado a 20 años según escritura pública No. 251 del 6 de julio de 2006. Asimismo, mediante escritura pública No. 892 de fecha 27 de diciembre de 2001, se amplió el patrimonio fideicometido en US\$11.4 millones.

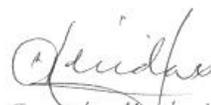
El fideicomiso de mérito se constituyó con la finalidad de administrar los recursos y canalizarlos a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala y sus estados financieros están expresados en esta moneda.




Luis Fernando Mérida H.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
BANCO DE GUATEMALA



2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACYT) corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

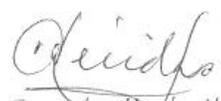
Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Su principal fuente de recursos proviene del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y de recursos tales como donaciones, contribuciones y aportes que realicen personas individuales y jurídicas nacionales o extranjeras, recursos provenientes de cooperación bilateral o multilateral y préstamos de organismos nacionales, regionales e internacionales, así como de los rendimientos obtenidos por inversiones financieras efectuadas con recursos del fideicomiso.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de recursos efectuados a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología de acuerdo a directrices del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT), y por los honorarios por administración pagados al Banco de Guatemala, equivalentes a un medio del uno



Luis Fernando Mérida H.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
BANCO DE GUATEMALA



por ciento (1/2 del 1%) anual, sobre el promedio mensual del saldo del patrimonio fideicometido y de los recursos registrados en las cuentas específicas del fideicomiso principal.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q925,655.08 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta 151054-4 "Disponibilidad Fideicomiso -FONACYT-".

NOTA 3. OTROS PASIVOS

Registra un saldo de Q896,832.92 integrado por Q896,784.31 que corresponden a recursos trasladados por la unidad ejecutora en concepto de devolución de regularizaciones de años anteriores (1996 – 1999); y, Q48.61 que corresponden a los honorarios por administración por pagar al Banco de Guatemala, equivalentes a un medio del uno por ciento (1/2 del 1%) anual, sobre el promedio mensual del saldo del patrimonio fideicometido registrado durante el mes de diciembre de 2010.

NOTA 4. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Al 31 de diciembre de 2010, esta cuenta se integra por Q71,503,664.19 de recursos recibidos del Gobierno de la República, los intereses capitalizados provenientes de inversiones financieras efectuadas por el fideicomiso por Q828,631.35 menos los recursos no reembolsables trasladados a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología por Q72,332,038.93. Adicionalmente, dicho saldo se complementa con los resultados acumulados por Q28,565.55 que corresponden al resultado neto favorable obtenido por la administración del fideicomiso, durante el período comprendido del 9 de agosto de 1996 al 31 de diciembre de 2010, el cual está integrado por Q920,396.86 de resultados menos Q828,631.35 de intereses capitalizados que fueron trasladados a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología; Q63,199.96 que han sido utilizados para cubrir los honorarios por administración del fiduciario, de los cuales Q61,865.72 corresponden a los honorarios del 2000 al 2009 y Q1,334.24 de 2010.

II. NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 5. GASTOS

Los gastos por Q1,334.24, corresponden a los honorarios por administración del fideicomiso pagados al Banco de Guatemala, equivalentes a un medio del uno por ciento (1/2 del 1%) anual, sobre el promedio




Luis Fernando Mérida H.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
BANCO DE GUATEMALA



mensual del saldo del patrimonio fideicometido, los cuales corresponden a los honorarios incurridos en el 2010.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes al efectivo consisten en las disponibilidades del fideicomiso y las inversiones efectuadas en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala a un plazo de 7 días. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, los equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2010	31/12/2009
Efectivo	925,655.08	29,912.49
TOTAL	925,655.08	29,912.49

Guatemala, 7 de enero de 2011



Luis Fernando Mérida H.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
BANCO DE GUATEMALA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctora
Rosa María Amaya de López
Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología SENACYT
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONACYT-, se analizaron el Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio al 31 de diciembre de 2010 y los estados financieros que se acompañan, por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctora
Rosa María Amaya de López
Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología SENACYT
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -FONACYT- al 31 de diciembre de 2010 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de acceso y disposición de información

Condición

En oficio número A-1005-2010 del 05 de octubre de 2010, el Señor Contralor General de Cuentas, solicita al fideicomitente, Ministerio de Finanzas Públicas, se comunique por escrito al Fiduciario del Fideicomiso -FONACYT-, para que proporcione al Auditor Gubernamental, información financiera y documentos de soporte de las operaciones contables del fideicomiso indicado. El Gerente General del Banco de Guatemala, en oficio número 3650, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de Supervisión Financiera, la vigilancia e inspección de las operaciones del Banco de Guatemala (Fiduciario del Fideicomiso), sin distingo alguno, compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos.

Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS: Establece: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos”.

El Decreto Número 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio de Guatemala, Artículo 768, FIDUCIARIO, Establece: “Sólo podrán ser fiduciarios los bancos establecidos en el país. Las instituciones de crédito podrán asimismo actuar como fiduciarios, después de haber sido autorizadas especialmente para ello por la Junta Monetaria”. Artículo 785, OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO, Numeral 4: “Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran”.

El Decreto 19-2010 del Congreso de la República, Disposiciones de Apoyo



Financiero, Readequación Presupuestaria, Transparencia Fiscal y Reformas al Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, y sus Reformas, Ley General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2009, vigente para el 2010, Artículo 5, establece: Se reforma el artículo 13 del Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República, el cual queda así: “Artículo 13. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CONVENIOS. ...La Contraloría General de Cuentas ejercerá fiscalización, sobre todas las operaciones de los Fideicomisos estatales, para cuyo fin, los fideicomitentes, fiduciarios y cualquier entidad pública o privada que intervenga en los contratos respectivos, así como las dependencias o entidades que coordinan o ejecuten las operaciones de los fideicomisos, deberán proporcionar toda la documentación e información que la citada Contraloría les requiera. Esta fiscalización es independiente a la que efectúe la Superintendencia de Bancos a los fiduciarios, de acuerdo con la legislación vigente, así como de las auditorías externas independientes que para el efecto se contraten”.

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, ÁMBITO DE COMPETENCIA, Establece: “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos”.

El Decreto 72-2008 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve y veinte para el ejercicio fiscal 2010, Artículo 45, FIDEICOMISOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS, literal c), establece: “sujetarse a la revisión de las operaciones del fideicomiso cuando lo considere necesario el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de sus dependencias competentes, y de la Contraloría General de Cuentas”.

El Decreto 2-89 del Congreso de República, Ley del Organismo Judicial, Artículo 9, SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y JERARQUÍA NORMATIVA, (Reformado por el Decreto 11-93 del Congreso de la República), establece: “Los Tribunales observarán siempre el principio de jerarquía normativa y de supremacía



de la Constitución Política de la República, sobre cualquier ley o tratado, salvo los tratados o convenciones sobre derechos humanos, que prevalecen sobre el derecho interno. Las leyes o tratados prevalecen sobre los reglamentos”. Artículo 13, PRIMACÍA DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES, (Reformado por Decreto 59-2005 del Congreso de la República), establece: “Las disposiciones especiales de las leyes, prevalecen sobre las disposiciones generales de la misma o de otras leyes”.

Causa

Incumplimiento del fiduciario Banco de Guatemala a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, y demás Leyes relacionadas con la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

No permite emitir opinión sobre los estados financieros producidos por el fiduciario.

Recomendación

El Gerente General del Banco de Guatemala, como representante del fiduciario, debe cumplir con las disposiciones contractuales y leyes vigentes que permiten la fiscalización del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

En oficio 01398, de fecha 25 de abril de 2011, el Señor Manuel Augusto Alonzo Araujo, Gerente General del Banco de Guatemala, indica: “Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de Supervisión Financiera, la vigilancia e inspección de las operaciones del Banco de Guatemala, sin distinción alguna, compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos. En tal sentido, nos vemos imposibilitados constitucional y legalmente, por una parte, a enviar los comentarios y documentos solicitados y, por otra, a participar en la reunión programada para el efecto. No obstante lo anterior, la Contraloría General de Cuentas podrá ejercer su función fiscalizadora mediante la documentación e información que requiera al Banco Central el Ministerio de Fianzas Públicas, en su calidad de fideicomitente del fideicomiso en mención.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la Contraloría General de Cuentas está facultada para ejercer fiscalización sobre todas las operaciones del fideicomiso y por ende del Fiduciario Banco de Guatemala, como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 232; y el Decreto Número



19-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Disposiciones de Apoyo Financiero, Readequación Presupuestaria, Transparencia Fiscal y Reformas al Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, y sus Reformas, Ley de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2009, vigente para el 2010, Artículo 5.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Gerente del Banco de Guatemala por Q20,000.00.

Hallazgo No.2

Cuentas y registros contables no elaborados por el fiduciario

Condición

El Fiduciario Banco de Guatemala, no elabora integración de cuentas y registros contables del Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT-, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, y a lo establecido en la escritura de constitución del Fideicomiso y el Código de Comercio.

Criterio

El contrato de constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT- No. 294 de fecha 12 de julio de 1996, en la cláusula Décima Octava, Registros y Ejercicios Contables: Establece: "...el fiduciario llevará las cuentas y registros contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en forma separada de sus propias operaciones contables".

El Decreto Número 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio de Guatemala, Artículo 785. OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO. Numeral 4, establece: "Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran".

El Pronunciamiento sobre Contabilidad Financiera No. 1, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Definición de Contabilidad, párrafo No. 1, indica: "La contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información financiera expresada en unidades monetarias de las



transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

Causa

El fiduciario no elabora registros contables de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, en forma detallada de sus propias operaciones contables, ya que únicamente recibe los fondos del fideicomiso por parte del Ministerio de Finanzas Públicas y los traslada al Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT–.

Efecto

No se cuenta con información contable suficiente por parte del fiduciario, sobre la integración de cuentas y registros contables, que permitan establecer la situación financiera real del fideicomiso.

Recomendación

El Gerente General del Banco de Guatemala, como representante del fiduciario, debe ordenar se elaboren registros contables y Estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fideicomiso y el Código de Comercio de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En oficio 01398, de fecha 25 de abril de 2011, el Señor Manuel Augusto Alonzo Araujo, Gerente General del Banco de Guatemala, indica: “Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de Supervisión Financiera, la vigilancia e inspección de las operaciones del Banco de Guatemala, sin distinción alguno, compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos.

En tal sentido, nos vemos imposibilitados constitucional y legalmente, por una parte, a enviar los comentarios y documentos solicitados y, por otra, a participar en la reunión programada para el efecto. No obstante lo anterior, la Contraloría General de Cuentas podrá ejercer su función fiscalizadora mediante la documentación e información que requiera al Banco Central el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente del fideicomiso en mención.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el Fiduciario Banco de Guatemala está obligado a llevar cuentas y registros contables del Fideicomiso, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, en forma separada de sus



propias operaciones contables y rendir cuentas e informes a quien corresponda, como lo establece el contrato número 294, Constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología; y el Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, Artículo 785.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Gerente del Banco de Guatemala por Q20,000.00.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2009, estableciendo que las mismas, fueron debidamente implementadas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROSA MARIA AMAYA FABIAN DE LOPEZ	SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	01/01/2010	31/12/2010
2	IRIS HAYDEE DE PAZ TELON DE ARRIAGA	DIRECTORA FINANCIERA	01/01/2010	31/12/2010
3	ROSALINDA PADILLA JOCOL DE SELVA	AUDITORA INTERNA	01/01/2010	31/12/2010
4	LUIS RICARDO ALVAREZ GIRON	DIRECTOR DE PROYECTOS	01/01/2010	31/12/2010
5	MAURO ALFREDO RODRIGUEZ GUTIERREZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01/01/2010	31/12/2010
6	JULIO EDUARDO SAQUIC CACERES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2010	31/12/2010
7	RONY MANFREDO CABRERA MARROQUIN	JEFE DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE PROYECTOS	01/01/2010	31/12/2010
8	FRANCISCO SOLANO HERNANDEZ MALDONADO	ANALISTA DE PROYECTOS	01/01/2010	31/12/2010
9	MARIA ESTER COJULUN MALDONADO	ANALISTA DE PROYECTOS	01/01/2010	31/12/2010
10	DORIS ANABELLA SANDOVAL GARCIA	JEFE DE PRESUPUESTO	01/01/2010	31/12/2010
11	DANIEL OSWALDO GARRIDO SALAZAR	TESORERO	01/01/2010	31/12/2010
12	MANUEL AUGUSTO ALONZO ARAUJO	REPRESENTANTE DEL BANCO DE GUATEMALA	01/01/2010	31/12/2010



9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

DE LA –SENACYT-

Ser la institución por excelencia que promueve el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, para mejorar la competitividad y el nivel de vida de los guatemaltecos, con altos estándares de calidad.

Misión

DE LA –SENACYT-

Coordinar y ejecutar las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, con responsabilidad y excelencia continua, facilitando su articulación, aplicación y seguimiento por medio de mecanismos ágiles y efectivos para impulsar el desarrollo científico y tecnológico del país y coadyuvar al bienestar económico-social de los guatemaltecos.

Estructura Orgánica

La Secretaría Nacional de ciencia y Tecnología, -SENACYT-, para el cumplimiento de sus funciones, tendrá la siguiente estructura organizacional:

1. Secretario Nacional;
2. Subsecretaría Nacional;
3. Dirección técnica de Programas y Proyectos;
4. Dirección de Innovación Tecnológica;
5. Dirección de Planificación, Evaluación y Desarrollo;
6. Dirección de Cooperación;
7. Asesoría Jurídica;
8. Auditoría Interna;
9. Dirección Financiera;
10. Dirección Administrativa;
11. Dirección Informática;
12. Departamento de Comunicación Social;
13. Departamento de Recursos Humanos; y
14. Centro de Información y documentación.

